

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 27 JUN. 2017

DECRETO D E M. N° 2010 .- (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 09 de junio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Don **CARLOS ALBERTO JARA JARA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 09 de junio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CARLOS ALBERTO JARA JARA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Baldomero Lillo D-684
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 12 de septiembre de
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 06 de junio de 2017.-
HASTA	: 16 de junio de 2017.-
MOTIVO	: Licencia Médica de Don Gerardo Medina Mardones
RENDA	: \$273.405.-
A.F.P. - SALUD	: PROVIDA - FONASA

215 21.03 004.-

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem

ARCHÍVESE -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/SMAB/JRAZYVO/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.